

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM.

6

SERIE: 1984-85

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS,
PUERTO RICO, PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO
FUNCIONAL AÑO FISCAL 1984-85, POR LA CANTIDAD
DE \$4,820.47, SEGUN REVISION DE LA LIQUIDACION
PRESUPUESTARIA AÑO FISCAL 1983-84, PARA AUMENTAR
EL CREDITO DE PARTIDAS DE GASTOS; Y PARA OTROS
FINES:

- POR CUANTO : Los libros del Municipio y los Estados Financieros de la Liquidación Presupuestaria Año Fiscal 1983-84 revisados por la Administración de Servicios Municipales reflejan que el Municipio de Aguas Buenas cerró el año fiscal al 30 de junio de 1984 con un superavit por la cantidad de \$4,820.47 en el Fondo Subsidio Municipal.
- POR CUANTO : El Artículo 7.06 "Reajustes Presupuestarios" sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 7.01, la Asamblea a propuesta del Alcalde, podrá autorizar reajustes en el presupuesto general de gastos con los sobrantes que resulten como saldos en caja al 30 de junio de cada año, después de cerrado el presupuesto y cubiertas que hayan sido las deudas con cargos a dichos sobrantes.
- POR CUANTO : Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el presupuesto funcional año fiscal 1984-85, se crearon las siguientes partidas:
- 2202 F.S. - Gastos Rep. & Rel. Públicas
 - 3031 F.S. - Aprt. Mcpl. C.S.C. Pers. Irregular
 - 4805 F.S. - Aprt. Mcpl. Seguro Social Federal
 - 5702 F.S. - Compra Efectos Deportivos
 - 5707 F.S. - Personal Irregular
- El crédito consignado en estas partidas ha resultado insuficiente para los fines que fueron creadas.
- POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra. : Reajustar, como por la presente se reajusta, el presupuesto de Fondo Subsidio Municipal Año Fiscal 1984-85, según fue aprobado en mayo de 1984, por la cantidad de \$4,820.47 como se indica a continuación:

SECCION DE EGRESOS:

Grupo 220 - Alcalde	
2202 F.S. - Gastos Rep. & Rel. Públicas	\$ 200.00
Grupo 300 - Adm. General	
3031 F.S. - Aprt. Mcpl. C.S.C. Pers. Irreg.	1,500.00
Grupo 480 - Beneficencia	
4805 F.S. - Aprt. Mcpl. S. S. Federal	1,000.00
Grupo 570 - Recreación & Deporte	
5702 F.S. - Compra Efectos Deportivos	100.00
5707 F.S. - Personal Irregular.....	2,020.47
Total	<u>\$4,820.47</u>

ORDENANZA NUM. 6

SERIE: 1984-85

SECCION 2nda.: Por la presente se autoriza al Director de Finanzas, o a la persona oficialmente autorizada, para que registre en los libros de contabilidad a su cargo los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

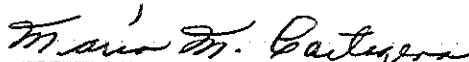
SECCION 3ra. : Que copia de esta Ordenanza sea remitida a la Administración de Servicios Municipales para su conocimiento y acción correspondiente.

SECCION 4ta. : Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y firmada por el Hon. Alcalde.

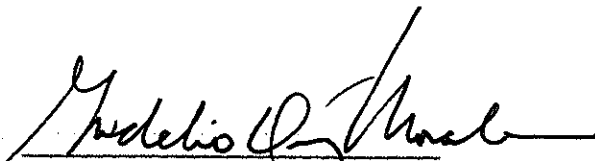
APROBADA : El día 18 de diciembre de 1984.



Ceferino Flores Fernández
Presidente Asamblea Municipal



María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal



Gudelio Díaz Morales
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, María Magdalena Cartagena, Secretaria Asamblea Municipal, del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 6, Serie 1984-85, adoptada por la Hon. Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 1984, con los votos afirmativos de los siguientes miembros de la Asamblea:

Hon. Ceferino Flores Fernández	Hon. Benigno Rodríguez
Hon. Juan José Félix	Hon. Ana Esther Díaz
Hon. Iván Rivera Gómez	Hon. Manuel Guzmán Díaz
Hon. Pedro Juan Sierra	Hon. José Ramón Nieves

En Contra:

Hon. José B. Canino Laporte
Hon. Jesús G. Hernández

Abstención:

Ninguno

Ausentes:

Hon. Carlos M. Ramírez
Hon. Enrique Arroyo Saurí

y aprobada por el Hon. Alcalde el día 18 de diciembre de 1984.

Y para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación, la cual firmo y sello con el sello oficial de este Municipio, en Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy día 19 de diciembre de 1984.

María M. Cartagena
María Magdalena Cartagena
Secretaria Asamblea Municipal

SELLO